

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, octubre dieciséis de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00446 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	ANA MARIA ALVAREZ MISAS
Asunto	Se ordena requerir al pagador

Luego de revisado el sistema de títulos de este Despacho, se observa que a la fecha no se le ha hecho ninguna retención al demandado por concepto de embargo, razón por la cual y atendiendo a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al Cajero Pagador de FAJAS PIEL DE ANGEL S.A.S., a fin de que manifieste por qué no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este Despacho según oficios No. 945 de septiembre 9 de 2020, por medio del cual se le comunicó el embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente o cualquier clase de emolumento, que devengue ANA MARIA ALVAREZ MISAS CC. 43.866.647, quien labora en la empresa FAJAS PIEL DE ANGEL S.A.S

Igualmente adviértasele que, de no proceder de conformidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ